



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 2 De Viernes, 12 De Enero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230075900	Ejecutivo Singular	Coopensionados	Alirio Romero Osorio	11/01/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer El Demandado Alirio Romero Osorio, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 12 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

53c59371-e35f-4a69-8981-dffec3117b24



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 2 De Viernes, 12 De Enero De 2024

					A La Suma De 21.417.151,5.2. Negar La Solicitud De Embargo Y Retención De La Pensión Que Devengue El Demandado Alirio Romero Osorio, Toda Vez, Que La Parte Demandante Ejecuta A La Demandada En Calidad De Endosatario En Propiedad, Pero No Existe Un Negocio Causal Entre El Señor Romero Osorio, Y El Tenedor Del Título Valor Que Es Base Del Recaudo En La Ejecución, Encontrándose Así Inmerso En Lo Estipulado En El Artículo 134 De La Ley 100 De 1993.
08001418901620230075900	Ejecutivo Singular	Coopensionados	Alirio Romero Osorio	11/01/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 12 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

53c59371-e35f-4a69-8981-dffec3117b24



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 2 De Viernes, 12 De Enero De 2024

La Vía Ejecutiva De Mínima
Cuantía A Favor De
Cooperativa Para El
Servicio De Empleados Y
Pensionados -
Coopensionados S.C
Contra Alirio Romero
Osorio, Así:A.Por La Suma
De 14.278.101,Oo Por
Concepto De Capital
Contenido En El Pagaré
No. 30000147241, Junto
Con Los Intereses
Moratorios Liquidados A La
Tasa Máxima Legal
Certificada Por La
Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.2. Notifíquese
Este Proveído A La Parte

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 12 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

53c59371-e35f-4a69-8981-dffec3117b24



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 2 De Viernes, 12 De Enero De 2024

Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En Los Artículos
291 A 293, 301 Del C. De
G. Del P., Y 8 De La Ley
2213 De 2022,
Advirtiéndole Al Ejecutado
Que Dispone Del Término
De Cinco (05) Días Para
Pagar Y Cinco (05) Días
Más Para Excepcionar, Al
Tenor Del Art. 431 Y 442
Ibidem.3. Sobre Costas Se
Resolverá En Su
Oportunidad En Los
Términos Establecidos En
El Artículo 365 Del C. G.
P.4. Se Reconoce Al
Abogado Gustavo Solano
Fernandez, Como
Apoderado Judicial De La
Parte Demandante, En Los
Efectos Y Términos Del

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 12 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

53c59371-e35f-4a69-8981-dffec3117b24



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 2 De Viernes, 12 De Enero De 2024

					Poder Conferido.
08001418901620230076100	Ejecutivo Singular	Coopensionados	Fernando Mendez Padilla	11/01/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer El Demandado Fernando Mendez Padilla, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 10.660.521,00.2. Negar La Solicitud De Embargo Y

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 12 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

53c59371-e35f-4a69-8981-dffec3117b24



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 2 De Viernes, 12 De Enero De 2024

					Retención De La Pensión Que Devengue El Demandado Fernando Mendez Padilla, Toda Vez, Que La Parte Demandante Ejecuta A La Demandada En Calidad De Endosatario En Propiedad, Pero No Existe Un Negocio Causal Entre El Señor Mendez Padilla, Y El Tenedor Del Título Valor Que Es Base Del Recaudo En La Ejecución, Encontrándose Así Inmerso En Lo Estipulado En El Artículo 134 De La Ley 100 De 1993.
08001418901620230076100	Ejecutivo Singular	Coopensionados	Fernando Mendez Padilla	11/01/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 12 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

53c59371-e35f-4a69-8981-dffec3117b24



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 2 De Viernes, 12 De Enero De 2024

Cooperativa Para El
Servicio De Empleados Y
Pensionados -
Coopensionados S.C
Contra Fernando Mendez
Padilla, Así:A.Por La Suma
De 7.107.014,Oo Por
Concepto De Capital
Contenido En El Pagaré
N00000000000034321,
Junto Con Los Intereses
Moratorios Liquidados A La
Tasa Máxima Legal
Certificada Por La
Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.2. Notifíquese
Este Proveído A La Parte
Demandada De
Conformidad Con Lo

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 12 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

53c59371-e35f-4a69-8981-dffec3117b24



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 2 De Viernes, 12 De Enero De 2024

					Normado En Los Artículos 291 A 293, 301 Del C. De G. Del P., Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (05) Días Para Pagar Y Cinco (05) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce Al Abogado Gustavo Solano Fernandez, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Efectos Y Términos Del Poder Conferido.
08001418901620230076000	Ejecutivo Singular	Coopensionados	Santiago Ricardo Diaz	11/01/2024	Auto Decreta Medidas

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 12 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

53c59371-e35f-4a69-8981-dffec3117b24



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 2 De Viernes, 12 De Enero De 2024

Peris

Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer El Demandado Santiago Ricardo Diaz Peris, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 47.303.332,5.2. Negar La Solicitud De Embargo Y Retención De La Pensión Que Devengue El

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 12 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

53c59371-e35f-4a69-8981-dffec3117b24



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 2 De Viernes, 12 De Enero De 2024

					Demandado Santiago Ricardo Diaz Peris, Toda Vez, Que La Parte Demandante Ejecuta A La Demandada En Calidad De Endosatario En Propiedad, Pero No Existe Un Negocio Causal Entre El Señor Diaz Peris, Y El Tenedor Del Título Valor Que Es Base Del Recaudo En La Ejecución, Encontrándose Así Inmerso En Lo Estipulado En El Artículo 134 De La Ley 100 De 1993.
08001418901620230076000	Ejecutivo Singular	Coopensionados	Santiago Ricardo Diaz Peris	11/01/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Cooperativa Para El Servicio De Empleados Y

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 12 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

53c59371-e35f-4a69-8981-dffec3117b24



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 2 De Viernes, 12 De Enero De 2024

Pensionados -
Coopensionados S.C
Contra Santiago Ricardo
Díaz Peris, Así: A. Por La
Suma De 31.535.555,00
Por Concepto De Capital
Contenido En El Pagaré
No. 00000000000183223,
Junto Con Los Intereses
Moratorios Liquidados A La
Tasa Máxima Legal
Certificada Por La
Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación. 2. Notifíquese
Este Proveído A La Parte
Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En Los Artículos
291 A 293, 301 Del C. De

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 12 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

53c59371-e35f-4a69-8981-dffec3117b24



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 2 De Viernes, 12 De Enero De 2024

				G. Del P., Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (05) Días Para Pagar Y Cinco (05) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce Al Abogado Gustavo Solano Fernandez, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Efectos Y Términos Del Poder Conferido.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 12 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

53c59371-e35f-4a69-8981-dffec3117b24



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 2 De Viernes, 12 De Enero De 2024



08001418901620230088800	Ejecutivo Singular	Cooperativa De Trabajadores De Avianca En Liquidacion	Mayra Patricia Janica Florez	11/01/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - ...En Virtud A Que El Apoderado Judicial Carece Del Derecho De Postulación Para Demandar, Teniendo En Cuenta Que Del Poder Aportado No Se Designa A Quien Se Pretende Demandar...
08001418901620230087300	Ejecutivo Singular	Garantia Financiera Sas	Gerson David Solano Chacon	11/01/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - ...Teniendo En Cuenta Que La Parte Demandante Debe Allegar Certificado De Existencia Y Representación Legal Del Solfinanza, Endosante Del Título Valor Base De La Ejecución.
08001418901620230064900	Ejecutivo Singular	Liduvina Ramos Gonzalez	Otros Demandados, Kelly Johanna Gil Escobar	11/01/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 12 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

53c59371-e35f-4a69-8981-dffec3117b24



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 2 De Viernes, 12 De Enero De 2024

Las Sumas De Dinero
Depositadas En Las
Cuentas Corrientes, De
Ahorro, Cdt O Aquellas
Que A Cualquier Título
Posea O Llegare A Poseer
Las Demandadas Kelly Gil
Escobar Y Glinys Gil
Escobar. En Las Entidades
Bancarias Relacionadas En
El Expediente, Por
Secretaría, Líbrese Oficio A
Las Referidas Entidades
Financieras Informándoles
Que La Cuantía Máxima
De La Medida Corresponde
A La Suma De
13.200.000,Oo. (Art. 599,
Inciso 3 Ibidem).2. Previo A
Dar Trámite A La Solicitud
De Embargo Del Inmueble
Identificado Con La
Referencia Catastral N

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 12 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

53c59371-e35f-4a69-8981-dffec3117b24



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 2 De Viernes, 12 De Enero De 2024

					0103000009720902900000 189, Sírvase Por La Parte Demandante, Indicar El Número De Folio De Matrícula Inmobiliaria Del Bien Inmueble A Embargar.
08001418901620230064900	Ejecutivo Singular	Liduvina Ramos Gonzalez	Otros Demandados, Kelly Johanna Gil Escobar	11/01/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor Del Demandante Liduvina Ramos Gonzalez En Contra De Kelly Gil Escobar Y Glinys Gil Escobar, Por Las Sigüientes Sumas:A.Por Concepto De Cánones De Arrendamiento:Fecha Cuotavalor Cuota Jun-2022 550.000,Oojul-2022 550.000,Ooagost-2022 550.000,Oosept-2022

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 12 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

53c59371-e35f-4a69-8981-dffec3117b24



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 2 De Viernes, 12 De Enero De 2024

				550.000,Oooct-2022
				550.000,Oonov-2022
				550.000,Oodic-2022
				550.000,Ooene-2023
				550.000,Oofeb-2023
				550.000,Oomarzo-2023
				550.000,Ooabr-2023
				550.000,Oomay-2023
				550.000,Oojun-2023
				550.000,Oojul-2023
				550.000,Ooagost-2023
				550.000,Oosept-2023
				550.000,Oob.Por Los
				Intereses Moratorios Sobre
				Los Cánones
				Anteriormente
				Referenciados, Desde El
				Día Siguiente A La Fecha
				De Vencimiento De Cada
				Una, Hasta Cuando Se
				Verifique El Pago Total De
				La Obligación Y Liquidados
				A La Tasa Máxima

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 12 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

53c59371-e35f-4a69-8981-dffec3117b24



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 2 De Viernes, 12 De Enero De 2024

Permitida Por La Ley.2.
Notifíquese Este Proveído
A La Parte Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En El Artículo
291, 292 Y 301 Del C. G.
Del P., Advirtiéndole Al
Ejecutado Que Dispone Del
Término De Cinco (5) Días
Para Pagar Y Cinco (5)
Días Más Para
Excepcionar, Al Tenor Del
Art. 431 Y 442 Ibidem.3.
Sobre Costas Se Resolverá
En Su Oportunidad En Los
Términos Establecidos En
El Artículo 365 Del C. G.
P.4. Se Reconoce Al
Abogado Jose Luis De
Avila Fuentes, Como
Apoderado Judicial De La
Parte Demandante, En Los
Términos Y Efectos Del

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 12 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

53c59371-e35f-4a69-8981-dffec3117b24



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 2 De Viernes, 12 De Enero De 2024

					Poder Conferido.
08001418901620230088700	Ejecutivo Singular	Santa Juana Inmobiliaria S.A.	Luis Jose Varela Jimenez	11/01/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdts O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer Los Demandados Luis Jose Varela Jimenez, Renaldo Luis Pajaro Y Caroline Patricia Jimenez Barros. En Las Entidades Bancarias Relacionadas En El Expediente, Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 12 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

53c59371-e35f-4a69-8981-dffec3117b24



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 2 De Viernes, 12 De Enero De 2024

13.474.902,Oo.2. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Billeteras Virtuales Y Aplicaciones Móviles De Depósito De Bajo Monto, Tales Como Nequi Y Ahorro A La Mano (Bancolombia), Daviplata Y Rappicuenta (Davivienda) Y Dinero Movil (Bbva) Que Posean O Llegaren A Poseer Los Demandados Luis Jose Varela Jimenez, Renaldo Luis Pajaro Y Caroline Patricia Jimenez Barros. En Las Entidades Bancarias Relacionadas En El Expediente, Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 12 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

53c59371-e35f-4a69-8981-dffec3117b24



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 2 De Viernes, 12 De Enero De 2024

					Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 13.474.902,Oo.
08001418901620230088700	Ejecutivo Singular	Santa Juana Inmobiliaria S.A.	Luis Jose Varela Jimenez	11/01/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor Del Demandante Santa Juana Inmobiliaria S.A. Contra Luis Jose Varela Jimenez, Reynaldo Luis Pajaro Tapia Y Caroline Patricia Jimenez Barros. Por La Siguientes Sumas:A.Por Concepto De Cánones De Arrendamiento:Fecha Cuotavalor Cuota Nov-2022 1.144.841Dic-2022 1.125.989Ene-2023 1.360.193Feb-2023 1.337.233Marzo-2023

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 12 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

53c59371-e35f-4a69-8981-dffec3117b24



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 2 De Viernes, 12 De Enero De 2024

2.187.474Abr-2023
1.827.538B.Por Los
Intereses Corrientes Y
Moratorios Sobre Los
Cánones Anteriormente
Referenciadas, Desde El
Día Siguiente A La Fecha
De Vencimiento De Cada
Una, Hasta Cuando Se
Verifique El Pago Total De
La Obligación Y Liquidados
A La Tasa Máxima
Permitida Por La Ley.2.
Notifíquese Este Proveído
A La Parte Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En El Artículo
291, 292 Y 301 Del C. G.
Del P., Advirtiéndole Al
Ejecutado Que Dispone Del
Término De Cinco (5) Días
Para Pagar Y Cinco (5)
Días Más Para

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 12 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

53c59371-e35f-4a69-8981-dffec3117b24



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 2 De Viernes, 12 De Enero De 2024

					Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce A La Abogada Adriana Correa Gallardo, Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.
08001405302020120031900	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Multiactiva De Empleados De Alvicar Coeomalvicar	Griselda Maria Marquez Quintero, Nelson Ariza Gutierrez	11/01/2024	Auto Decide - 1.Por La Parte Demandante, Estese A Lo Dispuesto En Auto De Fecha 30 De Noviembre De 2017, Conforme A Lo Dispuesto En La Parte Motiva De Este Proveído.2.Relevar A Los Abogados Samir Arturo Rodriguez Guerrero, Liliana

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 12 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

53c59371-e35f-4a69-8981-dffec3117b24



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 2 De Viernes, 12 De Enero De 2024

Margarita Castro Mugno, Y
Henry Manuel Jimnez
Garcia, Como Curadores
Ad Litem De La Parte
Demandada Nelson Ariza
Gurtierrez.3.Designar
Como Curadores Ad Litem
De La Parte Demandada
Nelson Ariza Gutierrez, A
Fin De Surtir La
Notificación Del Auto De
Mandamiento De Pago
Librado En Su Contra, A
Los Abogados:A)Kattya
Yadith Cantillo Jiménez
Quien Puede Ser Ubicada
En La Carrera Calle 53B1
No. 14-3-18, Barrio Villas
De Soledad En El
Municipio De Soledad
Atlántico Con Número
3244897366 Y Correo
Electrónico;

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 12 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

53c59371-e35f-4a69-8981-dffec3117b24



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 2 De Viernes, 12 De Enero De 2024

Kattyacantillojgmail.Com
B)Daniela Bocanegra
Centeno, Quien Puede Ser
Ubicada En La Carrera
Calle 120 No. 42-41
Alameda Del Rio, Conjunto
Garza, De Esta Ciudad
Con Número 3157874800
Y Correo Electrónico;
Daniellabc26gmail.Com.C)
Jaison Smith Córdoba
Quien Puede Ser Ubicado
En La Cra 13 # 106 67
Número De Teléfono
3046524331 Y Correo
Electrónico
Jei.Smith2015gmail.Com.Fí
jese La Suma De
250.000,Oo, Para Los
Gastos Que Se Deriven Del
Ejercicio Del Cargo.4)
Requerir A La Parte
Demandante, A Efectos De

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 12 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

53c59371-e35f-4a69-8981-dffec3117b24



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 2 De Viernes, 12 De Enero De 2024

					Colaborar Con La Administración De Justicia En La Notificación Del Curador Nombrado, A Fin De Dar Impulso Al Trámite De Este Asunto.
08001418901620230087200	Verbales De Menor Cuantía	Carlos Alberto Mesino Reyes	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Instituto Municipal De Transportes Y Transito De Soledad Imtrasol	11/01/2024	Auto Decide - 1. Remitir La Presente Demanda Y Su Anexos, Al Juzgado Primero Civil Del Circuito De Soledad Atlántico, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia. 2. Por Secretaría, Previas Las Constancias De Rigor, Procédase De Conformidad.

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 12 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

53c59371-e35f-4a69-8981-dffec3117b24



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 2 De Viernes, 12 De Enero De 2024



08001418901620230075500	Verbales De Minima Cuantia	Cesar Alfonso Padilla Cueto	Personas Determinadas E Indeterminadas, Inversiones Benavides Garcia Y Cia S.	11/01/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - ...Teniendo En Cuenta Que La Notificación Al Demandado Allegada No Es Clara Con Respecto A Los Adjuntos De La Demanda Y Sus Anexos, En Cumplimiento A Lo Dispuesto En El Artículo 6 De La Ley 2213 De 2022, Por Lo Que Deberá La Parte Demandante, Realizarla Nuevamente.
08001418901620230064800	Verbales De Minima Cuantia	Dora Vargas De Bolaños	Libia Elena Villegas Galvis Y Contra Todas Las Personas Indeterminadas Que Se Crean Con Derecho.-	11/01/2024	Auto Admite - Auto Avoca - 1. Admitir La Presente Demanda Verbal (Pertenenencia) Promovida Por Dora Vargas De Bolaños, En Contra De Libia Elena Villegas Galvis Y Personas Indeterminadas.2. Córrase Traslado A La Parte

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 12 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

53c59371-e35f-4a69-8981-dffec3117b24



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 2 De Viernes, 12 De Enero De 2024

Demandada Por El
Término De Veinte (20)
Días. 3. Notifíquese Este
Proveído A La Parte
Demandad.4. Inscribese La
Presente Demanda En El
Inmueble Objeto De La
Litis, En El Folio De
Matricula Inmobiliaria N040
-229869 De La Oficina De
Registro De Instrumentos
Públicos De Barranquilla -
Atlántico. Oficiese.5.
Emplazar A Las Personas
Indeterminadas Que Se
Crean Con Derecho A
Intervenir En El Presente
Proceso Y En Especial
Sobre La Prescripción
Extraordinaria Que Solicita
La Parte Demandante Del
Bien Mueble De Placas Ibx-
192, En Los Términos Del

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 12 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

53c59371-e35f-4a69-8981-dffec3117b24



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 2 De Viernes, 12 De Enero De 2024

Art. 108 Y 375 Numeral 7
Del Código General Del
Proceso, Súrtase En La
Forma Dispuesta En El
Inciso Primero Del Artículo
108 Ibídem, Haciéndose
Publicación Por El
Interesado En Un Medio De
Comunicación De Amplia
Circulación Local O
Nacional, Como El Heraldo
O El Espectador, Que Se
Hará En El Día Domingo. 6.
Efectuadas Las
Publicaciones La Parte
Interesada Remitirá Una
Comunicación Al Registro
Nacional De Personas
Emplazadas Incluyendo El
Nombre Del Sujeto
Emplazado, Su Número De
Identificación Si Se
Conoce, Las Partes Del

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 12 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

53c59371-e35f-4a69-8981-dffec3117b24



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 2 De Viernes, 12 De Enero De 2024

				Proceso, Su Naturaleza Y El Juzgado Que Lo Requiere. Una Vez Publicada La Información Por El Registro Nacional De Personas Emplazadas, Se Entenderá Surtida 15 Días Después De Publicada La Información En Dicho Registro. 7. Se Reconoce Al Abogado Elias Alberto Perez Meza, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Conferido.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 12 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

53c59371-e35f-4a69-8981-dffec3117b24